



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20161200205083

Pública Privada Confidencial

Bogotá D.C, 31-08-2016

MEMORANDO

PARA: **AURA EUNICE PEREZ ROSAS**
Gerente de Unidad de Banca de Inversión y APPs.

Con copia: **IVONNE LUCÍA GUERRERO ROJAS**
Subgerente de Contratación - Subgerente Financiero (E)

DE: **LUIS E. HERNÁNDEZ LEÓN**
Asesor de Control Interno

ASUNTO: **Notificación Informe Final Auditoría Proceso Estructuración de Proyectos 2016**

Respetados Doctores,

Adjunto para su conocimiento el informe final de auditoria del asunto, realizada al proceso de Estructuración de Proyectos, vigencia 2016.

De conformidad con lo establecido en el *PAU001 Procedimiento de Auditorías de Control Interno*, se solicita:

- Proceder con la formulación de las acciones correctivas, preventivas y/o de mejora que de acuerdo con su criterio sean necesarias para atender las debilidades descritas en las No Conformidades y recomendaciones expuestas en el informe.
- Remitir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la presente comunicación el respectivo plan de acción, el cual deberá indicar: actividades, responsables y plazos, según cuadro anexo.

Cordialmente,

LUIS E. HERNÁNDEZ
Asesor de Control Interno

Elaboró: Erik Nieves

Revisó: Adriana María Ocampo (Líder de Auditorías SGC- SCI)



Libertad y Orden

Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE



INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS - 2016

1. OBJETIVO GENERAL

Revisar el desarrollo de la Estructuración de Proyectos, por medio de la revisión del cumplimiento de los requisitos normativos aplicables, así como los manuales, procedimientos, circulares, guías y/o instructivos internos.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Verificar:
 - Elaboración del Plan Operativo del Proyecto.
 - Estructura Financiera del Proyecto.
 - Estudios de Pre factibilidad y Factibilidad.
 - Estudio legal.
 - Equipo interno – Equipo Externo.
 - Estudios técnicos.
2. Constatar la existencia, aplicación y eficacia de los controles y eventos asociados a los riesgos identificados.
3. Efectuar seguimiento a los planes de acción generados por los informes de auditorías anteriores, informes de órganos de control, informes de la Revisoría Fiscal, entre otros.
4. Emitir conclusiones especificando no conformidades, observaciones, y/o recomendaciones que de acuerdo con el análisis se consideren pertinentes.

3. ALCANCE

Enero a Junio de 2016.

4. CRITERIOS

Normatividad legal vigente.

Normatividad Interna: Resoluciones, Circulares, Manuales, Procedimientos, Guías o instructivos:

- PMI001 Negociación para las líneas misionales, versión 6.
- PMI401 Estructuración de Proyectos, versión 6.
- MMI002 Manual de Supervisión e Interventoría de FONADE, versión 6.

5. METODOLOGIA



Libertad y Orden

Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE



FONADE
Proyectos que transforman vidas

La obtención y confirmación de la información se realizó mediante las siguientes técnicas o métodos prácticos de investigación: entrevistas a los responsables y colaboradores, observación, muestreo, cálculos, revisión de documentos, así:

- **Entrevistas con los responsables y colaboradores de área:**
 - Aura Eunice Perez Rosas - Gerente de Unidad de Banca de Inversión y APPs.
 - Sandra Liliana Pinzón Montano - coordinadora administrativa de convenios ANI.

- **Observación de actividades:**
 - PMI001 Negociación para las líneas misionales, versión 6.
 - PMI401 Estructuración de Proyectos, versión 6.
 - MMI002 Manual de Supervisión e Interventoría de FONADE, versión 6.

- **Revisión documental:**
 - Contrato Interadministrativo Numero 211037 de Gerencia de Proyectos Suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura y Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo – FONADE.
 - Elaboración estudios y diseños: Reglas de Participación para el Grupo 1. Alcance de la Consultoría Grupo 1 Centro-Sur.
 - Estudios iniciales: Informe Final Estudios y Diseños Corredor 3: (Santana – Mocoa - Neiva).
 - Equipo Externo: 3054__20120229072740 Reglas de Participación OCC-016-2012.
 - Equipo Externo: 3277__20120731085544 Reglas de Participación OCC 061-2012.
 - Estudios Técnicos ANI 211037:
 - Alcance Anexo 2. Reglas de Participación para el Grupo 1, Consultoría Grupo 1 Centro-sur).
 - Anexo 1 Estudios Previos - Grupo1 – del Proceso de Contratación OCC 016 de 2012, contrató el estructurador integral.
 - Estudios técnicos corredor 3 Santana – Mocoa – Neiva.
 - Estudios Técnicos MINTRANSPORTE 215083.
 - Estudio Social Predial - Ambiental: Capítulo 10: Análisis ambiental, social y predial: Informe final estudios y diseños corredor 3: (Santana – Mocoa – Neiva).
 - Estudios Legales: Apéndice Técnico 1 Corredor 3_Revisión_Gfuertes.
 - Aprobación financiera y legal ANI 211037.
 - Revisión de la aplicación y eficacia de los controles asociados a los riesgos identificados:
 - Costeo de APP Medellín.
 - Plan operativo 211036 (Julio 2015).
 - Informe de interventoría (2 Radicados. Aprobaciones últimos dos corredores Popayán - Chachagüi y Chachagüi – Pasto).
 - Informe de supervisión (Carta remisoría del informe a la ANI y los dos informes trimestral y bimensual).
 - Minuta contrato 216114 – APP Medellín.
 - Planes de Acción: Consolidado seguimiento planes Sistema de Control Interno, Sistema de Gestión de Calidad y Tratamiento de Riesgos– Estructuración de Proyectos – 30 de Junio 2016.
 - Planes de Acción: Consolidado seguimiento planes Sistema de Control Interno, Sistema de Gestión de Calidad y Tratamiento de Riesgos– Estructuración de Proyectos – 30 de Marzo 2016.



Libertad y Orden

Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE



6. DESARROLLO

6.1. VERIFICAR ETAPAS DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS:

En el marco de la Auditoría al Proceso de Estructuración de Proyectos, se verificaron los siguientes convenios:

- **CONVENIO 211037 ANI:** FONADE se compromete con la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA a ejecutar la gerencia integral del proyecto denominado GRUPO CENTRO SUR orientado a la estructuración de concesiones viales principalmente para los corredores GIRARDOT – PUERTO SALGAR – IBAGUE, CORREDOR NEIVA – GIRARDOT Y CORREDOR SANTANA - MOCOA – NEIVA.
- **CONVENIO 215083 MINTRANSPORTE:** Recolección, procesamiento y divulgación de información que permita el diagnóstico, identificación y priorización de proyectos de infraestructura vial bajo el esquema de Asociación Público Privada APP dentro de los Planes Viales Departamentales (PVD) aprobados por el Ministerio de Transporte.

Nota: El convenio 215083 Mintransporte, marco de esta auditoría, a la fecha se encuentra vigente y pertenece a una Asociación Pública Privada APPs, el cual hace parte del proceso de Evaluación de Proyectos y se evaluaron las etapas que tienen en común con la Estructuración de Proyectos.

Los cuales se revisaron en cada una de las Etapas de Estructuración de Proyectos, así:

6.2. ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS:

6.2.1. Plan Inicial (Objetivo inicial del proyecto, Estudios disponibles):

CONVENIO 211037 ANI:

Se evidenció que Plan Inicial de Intervenciones, se realiza por medio de reuniones con el cliente (ANI) para conocer los antecedentes del proyecto y la proyección que se busca. En las reuniones se observó que se integraron a todos los actores de los corredores viales que requerían la estructuración como el Ministerio de Transporte, Concesionarios, INVIAS, ANI y FONADE.

Se revisó el plan inicial para los convenios, encontrando lo siguiente:

El Plan Inicial se encuentra establecido en el Documento “Anexo 2 de las Reglas de Participación para el Grupo 1 - Alcance de la Consultoría Grupo 1 CENTRO-SUR”, el cual contiene:

- Plan de Intervenciones.
- Alcance.
- Comentario Introductorio.
- Descripción de la Misión Global.

De los siguientes corredores:

- Corredor Girardot – Pto. Salgar – Ibagué (312 km)
- Corredor Neiva – Espinal – Girardot (166 km):



Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE



- Corredor Santana – Mocoa (Putumayo) – Neiva (Huila) (400 km)

CONVENIO 215083 MINTRANSPORTE:

Los Estudios Disponibles: Es un programa del Gobierno Nacional orientado a implementar sistemas de gestión vial en los departamentos y al fortalecimiento institucional de los Entes Territoriales para ejercer sus competencias en materia vial. Esto se encuentran disponibles en la página del Ministerio de Transporte en el siguiente Link: <https://dirinfra.mintransporte.gov.co/pvr2/>.

Evidenciado que para los dos convenios: CONVENIO 211037 ANI y CONVENIO 215083 MINTRANSPORTE, se estableció y cumplió con la etapa: Plan Inicial (Objetivo inicial del proyecto, Estudios disponibles), de acuerdo a la normatividad y metodologías internas, dejando registro de los estudios realizados.

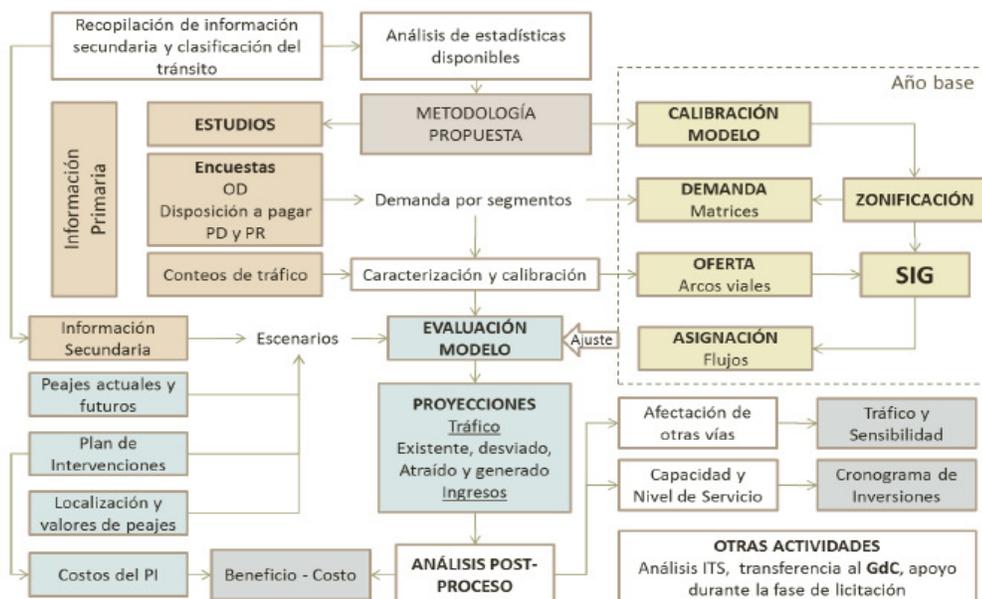
6.2.2. Estudios Iniciales (Estudio de tráfico y demanda – Estudio de vocación).

CONVENIO 211037 ANI:

Se evidencia que para el convenio se realizaron los estudios de tráfico y demanda para corroborar las intervenciones previstas en el Plan de Intervención (P.I), con el siguiente alcance:

Enfoque metodológico que contempla la consecución y el acopio de información secundaria y primaria respectivamente, la cual se procesó y analizó, con el ánimo de calibrar un modelo de transporte para los corredores que hacen parte del alcance del grupo 1; los resultados de asignación del modelo sirvieron como variable de entrada para la evaluación económica, el análisis de capacidad y el diseño, dentro de la formulación del Plan de Inversiones en la infraestructura vial, que hace parte del alcance de la estructuración, en diferentes niveles de intervención, ya sean labores de mantenimiento y construcción de tramos nuevos.

Se relaciona a continuación la Metodología aplicada:





Libertad y Orden

Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE



FONADE
Proyectos que transforman vidas

De acuerdo a lo anterior se revisó el “Informe de Trafico y Demanda realizado para el corredor 3 SANTANA – MOCOA – NEIVA, del grupo 1 Centro Sur”, el cual contiene:

- Alcance.
- Metodología.
- Informe de revisión de la información existente y Debida Diligencia inicial.
- Recopilación de la información.
- Crecimiento económico y zonificación.
- Modelo de Transporte Troncal del Magdalena.
- Girardot -Puerto Salgar- Ibagué.
- Girardot – Espinal – Neiva.
- Neiva-Mococa-Santana.
- Reporte Plan de Intervenciones.
- Estudio de tráfico y demanda.
- Aforos.
- Encuestas.
- Conclusiones y sugerencias.

CONVENIO 215083 MINTRANSPORTE:

El estudio inicial para este convenio se dividió en 2 partes:

- Consiste en la realización de capacitaciones, las cuales tenían como finalidad fundamental, mostrar las virtudes de los Planes Viales Departamentales - PVDs y cómo a través de ellos, se puede crear una herramienta de gestión departamental, para el desarrollo de proyectos viales a través de APP, haciendo énfasis en los esquemas técnicos, financieros y legales necesarios. Esto se realizó a través de expertos consultores y de herramientas temáticas y gráficas, brindando a los gobernadores electos una capacitación con el objetivo de introducirlos en el esquema general de los PVDs y consecuentemente las características de una APP. Dichas capacitaciones se efectuaron en las ciudades de Bogotá, Cali y Barranquilla, las cuales contaron con la participación de 10 Gobernadores y 12 Secretarios Departamentales.
- Plan inicial, consistió en la priorización de los PVDs, la cual inicio con la revisión de la información contenida en los PVDs, con la cual se buscó un ranking con la priorización de 16 departamentos con una alta probabilidad de desarrollar proyectos viales por APP; cumpliendo con los parámetros establecidos en la Ley 1508 de 2012 y teniendo en cuenta indicadores legales, técnicos y financieros para su análisis, con lo cual se obtuvo finalmente, la revisión de cada uno de los PVDs de los departamentos priorizados.

Cabe resaltar que para el presente contrato interadministrativo, no aplica el estudio de tráfico y demanda.

Por lo anterior, se puede establecer que para los dos convenios en mención, se realiza los Estudios Iniciales, cumpliendo la metodología y normatividad, etapa que enmarca y documenta los alcances para la ejecución efectiva del proyecto.

6.2.3. Equipo interno – Equipo Externo

CONVENIO 211037 ANI:

Se observó que para el convenio en mención y derivado de objeto, alcance y estructuración, se escogió un equipo de trabajo Interno y Externo, el cual se relaciona a continuación:



Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE



- **Equipo Interno:**

CARGO	N°	OBJETO DEL CONTRATO	PERFIL
Gerente	1	Se requiere contratar los servicios de una persona que cuente con la experiencia e idoneidad que se encargue de prestar servicios profesionales en el área de Infraestructura Productiva para apoyar a FONADE como Gerente de Convenio en la ejecución de los convenios interadministrativos 211036, 211037, 211038 y 211039 suscritos con la Agencia Nacional de Infraestructura — ANI, sus Convenios, Contratos Derivados y los demás que les sean asignados por la Gerencia de unidad del área de Infraestructura Productiva en la Subgerencia Técnica, en los cuales exista el compromiso de prestar los servicios gerenciales, técnicos, jurídicos, financieros y administrativos.	Requisitos: Título Profesional con Maestría y 9 años de experiencia profesional. ALTERNATIVA: Título Profesional en Derecho Con Especialización y 10 Años de Experiencia Profesional.
Supervisor	2	Se requiere contratar los servicios de una persona que cuente con la experiencia e idoneidad del presente documento, que se encargue de apoyar a FONADE como Supervisor de los proyectos objeto de los convenios No. 211036, 211037, 211038 y 211039 y sus convenios y contratos derivados, para el efecto el Gerente Convenio designará los proyectos a los cuales ejercerá la supervisión.	Requisitos: Título en Formación Profesional en Ingeniería Civil con Especialización ó Maestría en áreas afines y cinco (5) años de experiencia. ALTERNATIVA : Título de formación profesional en Ingeniería Civil, o afines y diez (10) años de experiencia relacionada con estudios, diseño, ejecución, supervisión, interventoría o gerencia de proyectos relacionada con las actividades a desarrollar o áreas afines.
Apoyo Profesional Administrativo	1	Se requiere contratar los servicios de una persona que cuente con la experiencia e idoneidad, que se encargue de apoyar a FONADE como Soporte de tipo Administrativo, técnico y operativo al área de Infraestructura Productiva, para proporcionar asistencia a los convenios Nos. 211036.211037.211038.211039, sus convenios y sus contratos derivados y los que les sean asignados por la gerencia de Convenio.	Requisitos Título formación profesional como Administrador Financiero y de Sistemas o afines con dos (2) Años de experiencia relacionadas con las actividades a desarrollar
Asesor Financiero	2	Se requiere contratar los servicios de una persona que cuente con la experiencia e idoneidad descrita en el numeral 2.7 del presente documento, que se encargue de apoyar a FONADE como Profesional de Apoyo Financiero en la ejecución de (I) (los) convenio(s) N° 211036, 211037, 211038 y 211039 sus contratos y convenios derivados y los que les sean asignados por la Gerencia de Convenio, en los cuales exista el compromiso de prestar los servicios gerenciales, técnicos, jurídicos y administrativos.	Requisitos: Título profesional + Especialización + 4 años de experiencia profesional ALTERNATIVA: Título profesional en Economía y Maestría en Finanzas + 4 años de experiencia profesional, relacionada con las actividades a desarrollar.
Asesor Legal	1	Se requiere contratar los servicios de una persona que cuente con la experiencia e idoneidad descrita en el numeral 2.7 del presente documento, que se encargue de prestar servicios profesionales como Abogado de los convenios ANI para los convenios 211036,211037, 211038 y 211039.	Requisitos Título formación profesional como Administrador Financiero y de Sistemas o afines con dos (2) Años de experiencia relacionadas con las actividades a desarrollar
Coordinador Administrativo	1	Se requiere contratar los servicios de una persona que cuente con la experiencia e idoneidad, que se encargue de apoyar a FONADE como Coordinador Administrativo de convenios en la ejecución de los convenios Nos. 211036, 211037, 211038,211039 y sus contratos derivados y los que les sean asignados por la Gerente de Convenio, en los cuales exista el compromiso de prestar los servicios gerenciales, técnicos, jurídicos y administrativos.	Requisitos: Título de formación profesional como Ingeniero Industrial con Especialización en Gerencia de Calidad o afines, y cinco (5) años de experiencia relacionadas con las actividades a desarrollar.

- **EQUIPO EXTERNO**



Libertad y Orden

Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE



FONADE
Proyectos que transforman vidas

Para llevar a cabo la estructuración del convenio, además del equipo interno, se requería la contratación de un Estructurador Integral y de una interventoría técnica, social, predial y ambiental, para lo cual FONADE llevó a cabo los siguientes procesos de selección:

- Contrato de consultoría (estructuración integral).
Proceso de selección occ-016-2012: del anterior proceso, para el grupo 1 (convenio 211037) resultó ganadora la oferta del proponente: consorcio consultoría concesiones viales Colombia, integrado por Anas (Italia) – Progin (Italia) – c&m (Colombia). Contrato de consultoría 2121822.
- Contrato de interventoría (grupos 1 y 2).
Proceso de selección OCC – 061 -2012: del anterior proceso, para los grupos 1 y 2 (convenios 211036 y 211037) resultó ganadora la oferta del proponente consorcio Concevial, integrado por CGR – Ingecon, ambos proponentes de Colombia. Contrato de interventoría 2123642.

CONVENIO 215083 MINTRANSPORTE:

La conformación del equipo para este convenio, se realizó con el equipo interno de FONADE, del área de Banca de Inversión y Asociaciones Público Privadas.

Respecto al equipo externo se realizó el PROCESO DE SELECCIÓN OCC-017-2016 el cual se declaró fallido, debido a que los proponentes no cumplieron con la experiencia requerida en las reglas de participación, por lo anterior, a la fecha las actividades realizadas se han hecho internamente.

Actualmente se está realizando un nuevo proceso el cual se encuentra en el Área de estudios previos de FONADE.

Por lo anterior, se puede concluir que el Proceso de Estructuración de Proyectos, dependiendo del convenio, objetivo, alcance, estructuración y necesidades particulares de cada uno, selecciona tanto el equipo interno, externo y empresa consultora más idónea, verificando el perfil y realizando convocatorias cuando hay lugar, adicionalmente se pudo establecer, que se verifican los requerimientos de participación y si estos no se cumplen, no se continua con el proceso de selección, con esto se garantiza que se tiene el mejor personal y empresas consultoras de acuerdo a las necesidades de los convenios, certificando una efectividad en la ejecución de los proyectos.

6.2.4. Estudios técnicos:

CONVENIO 211037 ANI:

Se evidenció que para realizar el Estudio Técnico, se ejecuta con base en el alcance, el cual se encuentra definido para este convenio en el “Reglas de Participación para el Grupo 1 Anexo 2”.

Posteriormente y con base en el alcance, se realiza el análisis de riesgos y controles, especificaciones, forma de pago entre otros puntos, los anteriores ítems quedan definidos por parte del área de Estudios Previos de FONADE, en el documento “Estudios previos - grupo1 – del proceso de contratación OCC 016 de 2012”, con el cual, se contrató el Estructurador Integral. El cual se revisó y contiene entre otros puntos:

1. Descripción de la necesidad a satisfacer.
2. Descripción y alcance del objeto a contratar.
3. Plazo de ejecución del contrato.



Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE



4. Análisis de las condiciones económicas del contrato: En atención a la metodología establecida, el Área de Estudios Previos realizó el estudio de precios del mercado estimando un presupuesto total de ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$11.652.246.464,00) M/CTE, con IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, el cual se encuentra discriminado así:

CORREDOR	PRECIO (\$) (incluye IVA)
NEIVA – GIRARDOT	\$ 4.334.916.584,00
GIRARDOT – PUERTO SALGAR – IBAGUE	\$ 4.168.725.580,00
SANTANA - MOCOCA – NEIVA.	\$ 3.148.604.300,00
TOTAL GRUPO 1	\$ 11.652.246.464,00

- a. personal
 - b. impuestos
 - c. sistema de pago
5. Modalidad y Criterios De Selección (Experiencia Ambiental)
- a. Índices financieros
 - b. Evaluación de las ofertas
6. Licencias y permisos aplicables
7. Condiciones del contrato
- a. Forma de Pago
 - b. Anticipo (no aplica para el presente proceso).
 - c. Supervisión
8. Garantías

El documento es firmado por el Gerente de Unidad Área de Estudios Previos (E) y Profesional.

Después de realizar los estudios previos, se verificó la realización de los Estudios Técnicos, los cuales se ejecutaron, cubriendo las siguientes disciplinas:

- Estudio de Tráfico y Demanda (Corroboración del Plan de Intervenciones).
- Estudio de Topografía.
- Estudio de Diseño Geométrico.
- Estudios de Hidráulica, Hidrología y De socavación.
- Estudios de Geotecnia y Geología.
- Estudio de pavimentos.
- Estudio de Túneles.
- Estudio de puentes, pontones y viaductos.
- Estudios Adicionales (Seguridad vial, Señalización vial, ITS Sistemas Inteligentes aplicados al Transporte, Interferencia con servicios públicos, análisis de componentes de mantenimiento y Análisis de intersecciones)
- Presupuesto y programación.

Se solicitaron y revisaron soportes de los estudios mencionados, realizados para el corredor 3 SANTANA – MOCOCA – NEIVA., al proceso de Estructuración de Proyectos, quien entrega la información, pero establece que de acuerdo a la cláusula de confidencialidad entre la Agencia Nacional de Infraestructura y FONADE, con fines de consulta interna de FONADE.

CONVENIO 215083 MINTRANSPORTE:



Libertad y Orden

Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE



Para el Convenio 215083 Mintransporte, cuyo alcance establece: El relacionado en el objeto del contrato “Recolección, procesamiento y divulgación de información que permita el diagnóstico, identificación y priorización de proyectos de infraestructura vial bajo el esquema de Asociación Público Privada APP dentro de los Planes Viales Departamentales PVD aprobados por el Ministerio”. No Aplica la etapa de Estudios Técnicos.

De acuerdo al análisis y revisión de soportes, se puede concluir, que se realizó un adecuado y experto análisis de estudios previos por parte de FOANDE, con lo cual se pudo realizar de manera correcta y cumpliendo con las metodologías establecidas el Estudio Técnico y sus diferentes componentes para el convenio 211037 ANI.

6.2.5. Estudio Socio –predial.

CONVENIO 211037 ANI:

Se evidenció que en el proceso de estructuración de proyectos, se realizó el estudio Socio-predial, para el convenio 211037 ANI, el cual queda evidenciado “Reglas de Participación para el Grupo 1 Alcance de la Consultoría Grupo 1 CENTRO-SUR”.

Donde se observó que análisis dio como resultado:

Análisis Predial: La meta es utilizar el corredor o derecho de vía existente. Sin embargo, es necesario analizar el ancho de vía que se requerirá de acuerdo a los diseños para determinar la necesidad de adquirir terrenos, de igual manera verificar las situaciones de ocupación de la vía, la necesidad de predios para intersecciones, y de áreas complementarias o de desarrollo conexo, en inmediaciones de las construcciones de edificios.

Deberá analizar mecanismos para generar recomendaciones que permitan al futuro concesionario realizar una debida gestión predial, agilizar la compra de predios y adelantar dicho procedimiento de manera eficiente, en caso de que se requiera.

Producto: Deberá identificar las necesidades prediales de cada corredor y deberá cumplir con los requerimientos establecidos, presentando especial interés en la estimación del presupuesto y programación para la implementación y el modelo financiero.

CONVENIO 215083 MINTRANSPORTE:

Para el Convenio 215083 Mintransporte, el estudio socio- predial No Aplica.

En conclusión el Estudio Socio-predial, se realizó utilizando fuentes primarias y secundarias, análisis de campo y la información secundaria de instituciones del orden nacional que hacen parte del área de influencia del proyecto, cumpliendo de manera adecuada la etapa en mención.

6.2.6. Estudio Ambiental

CONVENIO 211037 ANI:



Libertad y Orden

Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE



FONADE
Proyectos que transforman vidas

Se observó que el Alcance del estudio ambiental, se realizó y quedó documentado en el “Capítulo 10. Análisis ambiental, social y predial informe final estudios y diseños corredor 3: (Santana – Mocoa – Neiva), el cual contiene:

Metodología: La identificación de riesgos ambientales para la estructuración integral del proyecto de concesión de vías del Grupo 1: Centro –Sur y sus corredores, estará definida por un análisis de información espacial que conjuga dos factores básicos como lo son: las características del área de influencia del proyecto y del corredor vial a construir, rehabilitar o mejorar, y la probabilidad estimada del riesgo ocasionado por la ejecución del proyecto.

Principales conclusiones y recomendaciones:

- El Corredor presenta riesgo desde el punto de vista abiótico frente a los temáticos de sismicidad, erosión, fallas, geotecnia, pendientes e inundaciones el sector con más porcentaje en área corresponde a Pitalito - Mocoa.
- El temático más representativo del análisis de riesgo a lo largo del corredor es la hidrogeología las medidas para evitar la contaminación de estas aguas deben ser establecidas como prioridad.
- La precipitación en el sector vial es representativa para el sector Mocoa – Santana por lo que se debe mantener las medidas de prevención para este fenómeno.
- El sector entre Pitalito y Mocoa posee áreas correspondientes a resguardos indígenas en el área de influencia directa, por lo que es necesario procesos de socialización especiales, más allá de la comunicación y divulgación a comunidades debe ser tenido en cuenta la posibilidad de requerir consulta previa con estas comunidades.
- Para el temático de hidrología, es necesario tener en cuenta los caños y ríos que se cruzarán con el fin de solicitar los respectivos permisos de ocupación de cauce permanente o temporal a que haya lugar. Así mismo, es necesario tener en cuenta las medidas necesarias para la protección de cuerpos de agua.
- Se deberá contemplar las consideraciones del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo durante la ejecución del proyecto vial en este sector.
- Es necesario durante la ejecución del proyecto acogerse a las determinaciones instauradas dentro de los objetivos de conservación y dentro del Plan de Manejo Ambiental del Parque Natural Regional Corredor Biológico Guacharos – Puracé.
- A lo largo del corredor se presentan áreas susceptibles de sustracción de reserva, estas áreas hacen parte de la Reserva Forestal de La Amazonia declarada mediante la Ley 2da de 1959, la zona afectada deberá, debidamente delimitada, ser previamente sustraída de la reserva.
- No se identificaron posibles obstáculos para la ejecución del proyecto debido al componente social, ya que no se afectan unidades sociales que no se encuentren contempladas dentro del Plan de Gestión Social.
- De acuerdo con los análisis prediales no se identificaron obstáculos para la ejecución del proyecto y los costos de adquisición de predios están contemplados dentro del análisis predial.
- No se han identificado posibles obstáculos relacionados con gestiones inadecuadas de licencias ambientales vigentes (pasivos ambientales).

Los riesgos identificados en las conclusiones y recomendaciones, se analizan en la etapa de Evaluación y Asignación de Riesgos, del proceso de Estructuración de Proyectos.

CONVENIO 215083 MINTRANSPORTE:

Para el Convenio 215083 Mintransporte, el estudio Ambiental No Aplica.



Libertad y Orden

Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE



Después del análisis, revisión de documentos y análisis de pruebas, se puede establecer que el Componente Ambiental, se realizó cumpliendo con la metodología establecida y cumplió el objetivo de reunir los argumentos técnicos y jurídicos, que permitan identificar los riesgos ambientales, así como la asignación de responsabilidades de los mismos, con esto tomar las mejores decisiones de gestión para el proyecto objeto de estudio.

6.2.7. Estudios financieros

CONVENIO 211037 ANI:

Se evidenció que el estudio financiero para el convenio, se encuentra establecido en las Reglas de Participación para el Grupo 1 Alcance de la Consultoría CENTRO-SUR, el cual se realizó con los lineamientos y requisitos del proceso de Estructuración de Proyectos, los cuales se deben seguir para la Debida Diligencia Financiera y en general para la realización de las tareas del presente Alcance de la Consultoría.

Se evidenció que en las evaluaciones realizadas, todos los productos fueron revisados y aprobados por FONADE antes de la presentación a la ANI.

El objetivo principal de los Estudios Financieros, es la definición de una estructura financiera para las carreteras del Grupo, que permitan maximizar los beneficios de la sociedad y de la Nación (optimizando el uso de los recursos fiscales) y de garantizar que cada Proyecto tenga características que lo hagan financiable. Adicionalmente se presentan alternativas de financiación, el esquema y estimación inicial de plazo, la estructura de ingresos para el concesionario privado, proyecciones de tráfico y demanda y todos los demás aspectos necesarios para la estructuración.

El estudio financiero contempla las siguientes tareas:

- Análisis de posibilidades de financiación de cada Proyecto.
- Elaboración del/los modelo(s) financiero(s): Para el cual se tuvieron en cuenta tanto los parámetros estándares requeridos según la practica internacional para este tipo de proyectos, como el archivo en formato Excel (".xls" o ".xlsx") y los lineamientos para el modelo financiero.
- Modelos financieros: Se realiza diferentes tipos de análisis y los resultados de los mismos en el Modelo Financiero de cada Proyecto así como en el Informe Final de Estructuración. Dichos análisis tuvieron en cuenta lo siguiente:
- Simulación y evaluación de resultados ante cambios en niveles de tránsito, tarifas, costos técnicos, condiciones de la deuda, cambios en el capital, variables macroeconómicas, cronograma de inversión.
- Análisis complementarios que resulten necesarios para evaluar la viabilidad financiera del Proyecto.
- Calculo de la rentabilidad esperada del Proyecto y del inversionista.
- Calculo del impacto financiero de las vías complementarias y sustitutas.

El resultado del análisis financiero, de acuerdo a la Declaración de Confidencialidad: *Todos los datos e información recibida por parte de FONADE, CFI y/o la Agencia, así como los resultados del trabajo de Debida Diligencia y Estructuración, deberán ser tratados de manera confidencial y deberán ser utilizados únicamente en relación con la ejecución de las tareas mencionadas en el presente Alcance de la Consultoría y las Reglas de Participación. Los derechos de propiedad intelectual derivados de la ejecución de las tareas descritas en el presente Alcance de la*



Libertad y Orden

Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE



FONADE
Proyectos que transforman vidas

Consultoría y las Reglas de Participación, serán asignados a la entidad contratante. A excepción de los documentos que harán parte del cuarto de datos, los contenidos de materiales escritos obtenidos y utilizados para la ejecución de esta consultoría no deberán ser compartidos con ningún tercero sin la previa autorización escrita por parte de FONADE, CFI y la Agencia. NO se puede entregar, dada la reserva de información que existe con la Agencia Nacional de Infraestructura.

De esta revisión se puede concluir que el estudio financiero para el convenio, cumple con lo establecido en los procedimientos internos y se realizó con los lineamientos y requisitos del proceso de Estructuración de Proyectos, con el objetivo de definir una distribución financiera para las carreteras del Grupo, que permitan maximizar los beneficios de la sociedad y de la Nación.

CONVENIO 215083 MINTRANSPORTE:

Para el Convenio 215083 Mintransporte, el estudio Financiero No Aplica.

6.2.8. Estudios legales – Jurídica

CONVENIO 211037 ANI:

Se observó que el proceso de Estructuración del Proyecto se realizaron los Estudio Legales, los cuales contienen los lineamientos y requisitos que deberá seguir el convenio para la Debida Diligencia Legal y en general para la realización de las tareas del Alcance de la Consultoría, incluyendo el análisis del impacto fiscal de los Proyectos y los modelos financieros relacionados. Todos los siguientes productos deberán ser revisados por FONADE antes de la entrega a la Agencia.

Los principales aspectos legales estudiados fueron:

- Revisión del marco legal, regulatorio y contractual.
- Revisión de los contratos relacionados relacionado con el Alcance de la Consultoría y otros aquellos relacionados con una o varias carreteras que compongan el Grupo.
- Identificación de los problemas clave en materia legal, regulatoria, fiscal y contractual.
- Identificación de las aprobaciones, licencias y autorizaciones requeridas para los Proyectos.
- Participación en discusiones con el Gobierno de Colombia, incluyendo agencias regulatorias.
- Participación con el Gobierno de Colombia en cualquier audiencia pública requerida por el Programa.
- Preparación de respuestas escritas a preguntas de ámbito legal realizadas durante las audiencias públicas o por escrito.
- Revisión del contenido legal de toda la información que se haga disponible a los futuros oferentes interesados en los Proyectos.
- Preparación de las hojas de términos para el contrato de concesión, contrato de interventoría de obra y las reglas de licitación.
- Redacción de los documentos legales de la licitación en base a los documentos estándar correspondientes.
- Elaborar y presentar el esquema jurídico básico de cada Proyecto, el cual deberá contener, como mínimo:
 - Su justificación.
 - El diagnóstico de la situación jurídica de los contratos de concesión o de obra pública vigentes que incluyan en su objeto tramos comprendidos en los trazados de los proyectos contratados.
 - Los objetivos generales y específicos, así como las actividades necesarias para su logro.



Libertad y Orden

Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE



FONADE
Proyectos que transforman vidas

- La identificación de los responsables de las actividades mencionadas en el literal anterior.
- Metodología y fases de implementación.
- Los riesgos de la implementación.
- Cronograma de actividades y productos a entregar.
- Modelo de asociación

Por lo cual se puede concluir que el estudio legal, se realizó con base a las normas que rigen los productos y teniendo en cuenta la legislación, sistemas de contratación, las implicaciones técnicas y financieras que se derivan de la normatividad, con el propósito de establecer la viabilidad que cada proyecto y su alcance.

CONVENIO 215083 MINTRANSPORTE:

Para el Convenio 215083 Mintransporte, el estudio Legal No Aplica.

6.3. APROBACION, VALIDACION, LICITACIÓN Y CIERRE FINANCIERO:

Finalmente para el CONVENIO 211037 ANI, se revisó los procesos de aprobación y validación, licitación y cierre financieros que hacen parte de la Estructuración de Proyectos:

- **Aprobación y validación:**

Se evidenció que se realizó acompañamiento y aprobación de la interventoría, la cual contiene los componentes técnicos, por parte de la interventoría Consorcio Concevial y las aprobaciones financieras y legales por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura.

- **Licitación:**

Se evidencia acompañamiento durante el proceso de licitación, donde el Estructurador Integral y FONADE hicieron parte del proceso de seguimiento al desarrollo contractual, hasta la fecha de cierre de cada uno de los proyectos que la ANI sacó a licitación pública.

Para el convenio 211037, se relacionan a continuación los links para consulta de los procesos de selección:

- Corredor 1: Girardot – Puerto Salgar – Ibagué:
<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-19-1442282>
- Corredor 2: Girardot – Neiva:
<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-19-1914066>
- Corredor 3: Neiva – Mocoa – Santana
<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-19-1954844>



Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE



6.4. CONSTATAR LA EXISTENCIA, APLICACIÓN Y EFICACIA DE LOS CONTROLES Y EVENTOS ASOCIADOS A LOS RIESGOS IDENTIFICADOS.

Se verificó la existencia, aplicación y eficacia de los controles y eventos asociados a los riesgos identificados del proceso de Estructuración de Proyectos de acuerdo a la matriz de riesgo actualizada, dando como resultado de los riesgos y controles revisados, lo siguiente:

- **Control CTRNEGO012:**

Código del Riesgos:	Riesgos:
RESPR11	Deterioro de la imagen de la Entidad ante quejas y reclamos de clientes, debido al incumplimiento de las obligaciones establecidas en los bienes / servicios contratados, por causa de la falta de oportunidad en la conformación del equipo profesional encargado para atender la Formulación de los proyectos por parte del área de Banca de Inversión y Asociaciones Público Privadas.
Código del Control:	Nombre del Control:
CTRNEGO012	Revisión de la propuesta de negocio y la documentación técnica de nuevos negocios
Observaciones evidenciadas:	
Se verificó que el control efectivamente es Preventivo. Se encuentra documentado en el procedimiento de Estructuración de Proyectos Vigente. Evidencia verificada: Archivo "Costeo APP Medellín Firmada" Se confirmó que este control se realiza al inicio del proyecto y en cada modificación contractual.	

Por lo cual se puede concluir que el control es "**Eficiente**", de acuerdo al análisis y revisión de evidencias, las cuales se realizaron con los siguientes criterios:

Código del control	EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE CONTROLES						Evaluación de la Efectividad del Control
	1. Tipo de control	2. Forma de ejecución	3. Documentado	4. Soportes de ejecución	5. Frecuencia de aplicación del control	6. El control previene/mitiga el riesgo	
CTRNEGO012	Preventivo	Manual / Visual	Formalmente documentado	Se generan y se conservan los soportes	Continuo	Parcialmente	Eficiente

- **Control CTRESPR005:**

Código del Riesgos:	Riesgos:
RESPR11	Deterioro de la imagen de la Entidad ante quejas y reclamos de clientes, debido al incumplimiento de las obligaciones establecidas en los bienes / servicios contratados, por causa de la falta de oportunidad en la conformación del equipo profesional encargado para atender la Formulación de los proyectos por parte del área de Banca de Inversión y Asociaciones Público Privadas.
Código del Control:	Nombre del Control:
CTRESPR005	Revisión y seguimiento del plan operativo
Observaciones evidenciadas:	
Se evidenció que el control efectivamente Preventivo. Se encuentra documentado en el procedimiento de PMI003 Planeación del convenio. Evidencia verificada: "Plan Operativo del Convenio N° 211036 Parte A" La custodia de la evidencia la realiza cada gerencia de convenio. Se verificó que el control se realiza al inicio del proyecto y en cada modificación contractual.	

Por lo cual se puede concluir que el control es "**Eficiente**", de acuerdo al análisis y revisión de evidencias, las cuales se realizaron con los siguientes criterios:



Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE



Código del control	EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE CONTROLES						
	1. Tipo de control	2. Forma de ejecución	3. Documentado	4. Soportes de ejecución	5. Frecuencia de aplicación del control	6. El control previene/mitiga el riesgo	Evaluación de la Efectividad del Control
CTRESPR005	Preventivo	Manual / Visual	Formalmente documentado	Se generan y se conservan los soportes	Continuo	Parcialmente	Eficiente

- **Control CTRESPR022:**

Código del Riesgos:	Riesgos:
RESPR10	Deterioro de la imagen de la Entidad por reclamación de clientes y/o entes de vigilancia y control debido a deficiencias en la estructuración de proyectos por causa de manipulación de la información del proyecto en favorecimiento de un tercero por parte de colaboradores de la Entidad
Código del Control:	Nombre del Control:
CTRESPR022	Revisión y seguimiento del plan operativo
Observaciones evidenciadas:	
<p>Se verificó que el control efectivamente Preventivo. Se encuentra documentado en el procedimiento de Manual de Interventoría. <i>Nota: No todos los proyectos cuentan con interventoría, esta se pacta con el cliente, cuando no existe interventoría, el seguimiento lo realiza el Supervisor del Contrato.</i> Evidencia verificada: "Informe Interventoría 211036 CONSORCIO CONCEVIAL", La custodia de la evidencia la realiza cada gerencia de convenio. Se validó que el control se realiza al inicio del proyecto y en cada modificación contractual.</p>	

Por lo cual se puede concluir que el control es "**Eficiente**", de acuerdo al análisis y revisión de evidencias, las cuales se realizaron con los siguientes criterios:

Código del control	EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE CONTROLES						
	1. Tipo de control	2. Forma de ejecución	3. Documentado	4. Soportes de ejecución	5. Frecuencia de aplicación del control	6. El control previene/mitiga el riesgo	Evaluación de la Efectividad del Control
CTRESPR022	Preventivo	Manual / Visual	Formalmente documentado	Se generan y se conservan los soportes	Continuo	Parcialmente	Eficiente

- **Control CTRESPR020:**

Código del Riesgos:	Riesgos:
RESPR10	Deterioro de la imagen de la Entidad por reclamación de clientes y/o entes de vigilancia y control debido a deficiencias en la estructuración de proyectos por causa de manipulación de la información del proyecto en favorecimiento de un tercero por parte de colaboradores de la Entidad
Código del Control:	Nombre del Control:
CTRESPR020	Revisión técnica, contractual y financiera del proyecto
Observaciones evidenciadas:	
<p>Se verificó que el control de naturaleza Detectivo. En los Informes de Supervisión es donde se revisan los aspectos pactados en los convenios y/o o proyectos. No se encuentra documentado, se actualizará en el nuevo procedimiento de Estructuración de Proyectos, que se encuentra en proceso de actualización. Evidencia verificada: "Informe gestión ANI 22-02-2016. Asunto: Contratos Interadministrativos 211036, 211037, 211038 y 211039 de Gerencia de Proyectos FONADE-ANI. Remisión informe trimestral de octubre —noviembre —diciembre de 2015, e informe financiero bimestral de noviembre — diciembre de 2015".</p>	



Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE



Por lo cual, se puede concluir que el control es “**Con deficiencias**”, de acuerdo al análisis y revisión de evidencias, las cuales se realizaron con los siguientes criterios:

Código del control	EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE CONTROLES						Evaluación de la Efectividad del Control
	1. Tipo de control	2. Forma de ejecución	3. Documentado	4. Soportes de ejecución	5. Frecuencia de aplicación del control	6. El control previene/mitiga el riesgo	
CTRESPR020	Detectivo	Manual / Visual	Sin documentar	Se generan y se conservan los soportes	Continuo	Parcialmente	Con deficiencias

- **Control CTRESPR021:**

Código del Riesgos:	Riesgos:
RESPR09	Deterioro de la imagen de la Entidad por reclamación de clientes y/o entes de vigilancia y control debido a deficiencias en la estructuración técnica y/o financiera de los proyectos por causa de errores en la elaboración técnica, contractual y financiera del proyecto por parte del área de Banca de Inversiones y Asociaciones Público Privadas.
Código del Control:	Nombre del Control:
CTRESPR021	Monitoreo del proceso contractual
Observaciones evidenciadas:	
Se verificó que el control efectivamente Preventivo. Se verificó que la revisión de cláusulas y el alcance en los contratos, se realiza para asegurar la idoneidad de la prestación acordada, lo realiza el Gerente del convenio junto con el abogado. Evidencia verificada: "Minuta de CONTRATO 216114 APP MEDELLIN - MOVILIDAD"	

Por lo cual se puede concluir que el control es “**Eficiente**”, de acuerdo al análisis y revisión de evidencias, las cuales se realizaron con los siguientes criterios:

Código del control	EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE CONTROLES						Evaluación de la Efectividad del Control
	1. Tipo de control	2. Forma de ejecución	3. Documentado	4. Soportes de ejecución	5. Frecuencia de aplicación del control	6. El control previene/mitiga el riesgo	
CTRESPR021	Preventivo	Manual / Visual	Sin documentar	Se generan y se conservan los soportes	Continuo	En su totalidad	Eficiente

Adicionalmente en la revisión del atributo (Documentado), se encontró diferencias entre el Perfil de Riesgo Operativo: Proceso Estructuración de Proyectos y la revisión del control, ya que se tiene como “formalmente documentado” y se evidenció que se encuentra “Sin documentar”, por lo cual se debe actualizar en la matriz.

- **Control CTRESPR001:**

Código del Riesgos:	Riesgos:
RESPR09	Deterioro de la imagen de la Entidad por reclamación de clientes y/o entes de vigilancia y control debido a deficiencias en la estructuración técnica y/o financiera de los proyectos por causa de errores en la elaboración técnica, contractual y financiera del proyecto por parte del área de Banca de Inversiones y Asociaciones Público Privadas.
Código del Control:	Nombre del Control:
CTRESPR001	Revisión y verificación de los informes del contratista
Observaciones evidenciadas:	
Se verificó que el control de naturaleza Detectivo. Este control aplica cuando la estructuración no la realiza FONADE, sino un tercero (Ejemplo: Convenio de Ani, U.T EM&A – TVA – CINC – PEYCO - ICEACSA. No se encuentra documentado.	



Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE



Evidencia verificada: "Informe gestión ANI 22-02-2016. Asunto: Contratos Interadministrativos 211036, 211037, 211038 y 211039 de Gerencia de Proyectos FONADE-ANI. Remisión informe trimestral de octubre —noviembre —diciembre de 2015, e informe financiero bimestral de noviembre — diciembre de 2015".

Por lo cual, se puede concluir que el control es **"Eficiente"**, de acuerdo al análisis y revisión de evidencias, las cuales se realizaron con los siguientes criterios:

Código del control	EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE CONTROLES						Evaluación de la Efectividad del Control
	1. Tipo de control	2. Forma de ejecución	3. Documentado	4. Soportes de ejecución	5. Frecuencia de aplicación del control	6. El control previene/mitiga el riesgo	
CTRESPR001	Detectivo	Manual / Visual	Sin documentar	Se generan y se conservan los soportes	Continuo	En su totalidad	Eficiente

Adicionalmente en la revisión de atributos (Tipo de Control) y (Documentado), se encontraron diferencias entre el Perfil de Riesgo Operativo: Proceso Estructuración de Proyectos y la revisión del control, en el primero está como "Preventivo" y es "Detectivo", y en el segundo se está como "Formalmente documentado" y es "Sin documentar", por lo cual se debe actualizar en la matriz.

- **Control CTRESPR016:**

Código del Riesgos:	Riesgos:
RESPR02	Sobrecostos y disminución de la utilidad para la Entidad por el reprocesamiento de actividades o atención de requerimientos no previstos, debido a la demora en la ejecución o prestación del servicio, por causa del establecimiento de obligaciones adicionales y/o falta de definición del alcance del convenio por parte del cliente relacionado con los procesos de estructuración y de contratación.
Código del Control:	Nombre del Control:
CTRESPR016	Definición del alcance en etapa de negociación.
Observaciones evidenciadas:	
Se verificó que el control efectivamente Preventivo. La definición del alcance y el costeo del negocio se realiza en la etapa de negociación, queda documentado en el costeo y la minuta. Evidencia verificada: "Costeo y CONTRATO 216114 APP MEDELLIN - MOVILIDAD"	

Por lo cual se puede concluir que el control es **"Eficiente"**, de acuerdo al análisis y revisión de evidencias, las cuales se realizaron con los siguientes criterios:

Código del control	EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE CONTROLES						Evaluación de la Efectividad del Control
	1. Tipo de control	2. Forma de ejecución	3. Documentado	4. Soportes de ejecución	5. Frecuencia de aplicación del control	6. El control previene/mitiga el riesgo	
CTRESPR016	Preventivo	Manual / Visual	Formalmente documentado	Se generan y se conservan los soportes	Continuo	Parcialmente	Eficiente

- **Control CTRNEGO009:**

Código del Riesgos:	Riesgos:



Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE



RESPR16	Impacto Operativo por reprocesos de actividades, debido a la presencia de inconsistencias en los términos del convenio frente a la propuesta de negocio, por causa de fallas u omisiones en la elaboración del mismo por parte del cliente
Código del Control:	Nombre del Control:
CTRNEGO009	Revisión de la minuta del convenio por la Subgerencia Técnica, Subgerencia Financiera, Subgerencia de Contratación y Asesoría Jurídica
Observaciones evidenciadas:	
Se verificó que el control efectivamente Preventivo. Se evidencio que la minuta del contrato es revisada y aprobada por los todas las instancia. Evidencia verificada: "Costeo y CONTRATO 216114 APP MEDELLIN - MOVILIDAD"	

Por lo cual se puede concluir que el control es "**Eficiente**", de acuerdo al análisis y revisión de evidencias, las cuales se realizaron con los siguientes criterios:

Código del control	EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE CONTROLES						
	1. Tipo de control	2. Forma de ejecución	3. Documentado	4. Soportes de ejecución	5. Frecuencia de aplicación del control	6. El control previene/mitiga el riesgo	Evaluación de la Efectividad del Control
CTRNEGO009	Preventivo	Manual / Visual	Formalmente documentado	Se generan y se conservan los soportes	Continuo	Parcialmente	Eficiente

Adicionalmente en la revisión de atributos (Tipo de Control) y (Soportes de Ejecución), se encontraron diferencias entre el Perfil de Riesgo Operativo: Proceso Estructuración de Proyectos y la revisión del control, en el primero está como "Detectivo" y es "Preventivo", y en el segundo se está como "No se generan soportes" y es "Se generan y se conservan los soportes", por lo cual se debe actualizar en la matriz.

- **Eventos de riesgo reportados:**

Se evidenció que "No se presentaron eventos de riesgo en la vigencia".

Es importante que las áreas registren los eventos de riesgo operativo, cuando estos se materialicen en sus actividades, con lo anterior se garantiza que se tomen las acciones para evitar o disminuir su ocurrencia, retroalimentar y fortalecer la identificación y medición del riesgo operativo. Por lo anterior se realiza un llamado para incentivar el reporte de eventos en su proceso.

Los eventos materializados que se descubran deben ser reportados al área de Planeación y Gestión de Riesgos, quien consolida la información en la base de eventos de FONADE.

6.5. SEGUIMIENTO ACCIONES AUDITORÍAS ANTERIORES

Se realizó seguimiento a las acciones derivadas de la auditoría realizada al proceso de Estructuración de Proyectos del año 2013 evidenciado el siguiente cumplimiento:



Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE



Auditoría	Año	Tipo de Hallazgo	Descripción del Hallazgo	Actividades	Estado de la actividad
Estructuración de proyectos	2013	Recomendación	Reglamentar la aplicación mediante cualquier forma de normatividad interna (manual, guía, procedimiento, instructivo, etc) de los siguientes servicios.	<p>Diseño de estrategias para la consecución de recursos financieros para empresas y proyectos: estructurar manual de procedimientos y definir el marco conceptual y tipos de negocios para los que se ofrece este servicio</p> <p>Realizar el diagnóstico del proceso de estructuración de proyectos, definiendo y evaluando el alcance y el tipo de estructuración, para establecer los productos y servicios que genera el mismo, mediante la descripción general de las actividades a desarrollar.</p>	Cumplida
Estructuración de proyectos	2013	Recomendación	Reglamentar la aplicación mediante cualquier forma de normatividad interna (manual, guía, procedimiento, instructivo, etc) de los siguientes servicios.	<p>Diseño de instrumentos financieros adecuados a cada proyecto - Estructurar diseñar e implementar, manual de procedimientos para este servicio</p> <p>Realizar la propuesta con la definición del objetivo, alcance, normatividad y documentos asociados al desarrollo del proceso de Estructuración de Proyectos, en el que se incluyan de manera detallada las actividades y productos que se generan en el área de banca de inversión y asociaciones público privadas.</p>	Cumplida

Sin embargo, de los planes de acción de la auditoría realizada en el año 2013, se evidenció el no cumplimiento de la siguiente actividad.

Auditoría	Año	Tipo de Hallazgo	Descripción del Hallazgo	Actividades	Estado de la actividad
Estructuración de proyectos	2013	Recomendación	Reglamentar la aplicación mediante cualquier forma de normatividad interna (manual, guía, procedimiento, instructivo, etc) de los siguientes servicios.	<p>Realización de estudios para proyectos con modalidad project finance, Estructurar un manual de procedimientos y definir el marco conceptual y tipos de proyectos para los que se ofrece este servicio</p> <p>Fortalecer el conocimiento sobre el proceso de estructuración de proyectos para los colaboradores del área de banca de inversión y APP y contextualizar a nivel interno en la entidad y externo a los clientes para identificar los proyectos asociados al procesos.</p>	No cumplida

De acuerdo a lo anterior y con base al seguimiento que realiza la Asesoría de Control Interno cada 4 meses, se pudo evidenciar que con corte a 30 de Junio, el proceso de Estructuración de Proyectos muestra un avance en la actividad, pero al fecha, sigue sin cumplirse en el tiempo establecido que era para el **31 de Marzo de 2016**.

Se relaciona a continuación el seguimiento a la actividad pendiente, realizado con corte a 30 de junio de 2016.



Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE



Actividades	Estado de la actividad	Fecha limite	Seguimiento a 30 de junio de 2016
<p>Realización de estudios para proyectos con modalidad project finance, Estructurar un manual de procedimientos y definir el marco conceptual y tipos de proyectos para los que se ofrece este servicio</p> <p>Fortalecer el conocimiento sobre el proceso de estructuración de proyectos para los colaboradores del área de banca de inversión y APP y contextualizar a nivel interno en la entidad y externo a los clientes para identificar los proyectos asociados al procesos.</p>	No cumplida	31/03/2016	<p>Se solicitó al área de organización y métodos las actualizaciones del procedimiento y la caracterización del PMI401. Estructuración de Proyectos, incluyendo el tema de estudios para proyectos con modalidad project finance y las actualizaciones de las actividades del área.</p> <p>Actualmente se encuentra en proceso de aprobación.</p>

7. CONFORMIDADES

- Se evidencia que para los convenios revisados, se estableció y cumplió con la etapa: Plan Inicial (Objetivo inicial del proyecto, Estudios disponibles), de acuerdo a la normatividad y metodologías internas, dejando registro de los estudios realizados.
- El Proceso de Estructuración de Proyectos, de acuerdo al objetivo, alcance y necesidades particulares de los convenios, selecciona tanto el equipo interno, externo y/o empresa consultora más idónea, verificando el perfil y realizando convocatorias cuando haya lugar, verificando los requerimientos de participación y garantizando el mejor personal y empresas consultoras.
- Se realiza un adecuado y experto análisis de estudios previos, cumpliendo con las metodologías establecidas en el Estudio Técnico y sus diferentes componentes.
- Frente a los Estudio Socio-predial, se evidencia que se realiza utilizando fuentes primarias y secundarias, análisis de campo y la información secundaria de instituciones del orden nacional que hacen parte del área de influencia del proyecto, cumpliendo de manera adecuada la etapa en mención.
- El Componente Ambiental, se realizó con la metodología establecida y cumpliendo el objetivo de reunir los argumentos técnicos y jurídicos, que permitan identificar los riesgos ambientales, así como la asignación de responsabilidades de los mismos, con el fin de tomar las mejores decisiones de gestión para el proyecto.
- En lo referente al estudio financiero para el convenio revisado, se realizó con los lineamientos y requisitos del proceso de Estructuración de Proyectos, con el objetivo de definir una distribución financiera para las carreteras del Grupo, que permitan maximizar los beneficios de la sociedad y de la Nación.
- Se evidencia que el estudio legal se realizó con el objetivo de determinar la viabilidad de cada proyecto con base en el alcance, a la luz de las normas que rigen los productos, y teniendo en cuenta la legislación y



Libertad y Orden

Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE



sistemas de contratación, adicionalmente se determina las implicaciones técnicas, financieras que se derivan de la normatividad.

- Finalmente se evidenció que el proceso de Estructuración de Proyectos, realiza acompañamiento durante el proceso de licitación a los convenio que aplica, donde el estructurador integral y FONADE hacen parte del procesos de seguimiento al desarrollo contractual, hasta la fecha de cierre de cada uno de los proyectos que la ANI sacó a licitación pública.

8. NO CONFORMIDADES

- El procedimiento PMI401 Estructuración de Proyectos, versión 6, donde se encuentran documentadas las políticas internas, metodologías y en donde se soportan las actividades para viabilizar un proyecto a través de estudios técnicos, legales, financieros, institucionales, operacionales y ambientales, y que busca garantizar el cumplimiento de los compromisos y requisitos establecidos en el área con el cliente, se encuentra desactualizado, ya que en el desarrollo de la auditoria no se evidenció la operación, actividades y procedimientos actuales que adelanta el proceso, lo cual induce al error, ya que la documentación es una medida de control que apoya el cumplimiento de las actividades que permiten alcanzar los resultados previstos, adicionalmente el documento no refleja las mejoras y nuevas estructuras que realiza el área en la actualidad.
- Aunque se evidencian avances en la gestión para cumplimiento de las actividades del plan acción formulado para atender el hallazgo *“En la página oficial de la Entidad se encuentran algunos servicios referentes a la línea de negocio de estructuración de proyectos, los cuales a la fecha no están en operación (Ej. diseño de estrategias para la consecución de recursos financieros para empresas y proyectos, estudios para proyectos con modalidad Project Finance). Se recomienda revisar su alcance y la pertinencia de continuar ofreciéndolos y en caso de mantenerlos reglamentar su aplicación mediante cualquier forma de normatividad interna (manual, guía, procedimiento, instructivo etc.)”* de la Auditoria de Control Interno realizada en el año 2013, incumpliendo el plan de acción, lo anterior no garantiza la mejora, ni refleja la realidad de la gestión del proceso.

Nota: Se recuerda que los incumplimientos en los planes de acción de las auditorias, se darán traslado a la secretaria de transparencia de acuerdo a la directiva 01 de 2015, establecida en el procedimiento PAU001 auditorías internas de control interno, numeral 5.5. “En caso de que se presente un presunto acto de corrupción o irregularidad administrativa, clasificado de acuerdo a la tipología de la Directiva 01 de 2015, se dará traslado a la Secretaria de Transparencia”.

9. RECOMENDACIONES



Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE



- Realizar la actualización del Perfil de Riesgo Operativo: Proceso Estructuración de Proyectos, ya que se identificó que en la valoración de atributos de algunos controles seleccionados para la revisión, se encontraron diferencias entre la matriz de riesgo y la revisión de evidencias de los controles, las diferencias fueron:
 - **Control CTRESPR021 Monitoreo del proceso contractual:** El atributo (Documentado), se encuentra en la matriz como “Formalmente documentado” y se evidenció que se está “Sin documentar”.
 - **Control CTRESPR001 Revisión y verificación de los informes del contratista:** Los atributos (Tipo de Control) y (Documentado), en la matriz se encuentran como “Preventivo” y “Formalmente documentado” y se evidenció que son: “Detectivo”, y “Sin documentar”.
 - **Control CTRNEGO009 Revisión de la minuta del convenio por la Subgerencia Técnica, Subgerencia Financiera, Subgerencia de Contratación y Asesoría Jurídica:** Los atributos (Tipo de Control) y (Soportes de Ejecución), en la matriz se encuentran como “Detectivo” y “No se generan soportes” y se evidenció que son “preventivo” y “Se generan y se conservan los soportes”.
- Es importante que el proceso Estructuración de Proyectos, registre los eventos de riesgo operativo cuando estos se materialicen en sus actividades, con lo anterior se garantiza que se tomen las acciones para evitar o disminuir su ocurrencia, retroalimentar y fortalecer la identificación y medición del riesgo operativo. Por lo anterior se debe realizar el reporte correspondiente al área de Planeación y Gestión de Riesgos.

Para la generación del presente informe, se consideró lo expuesto en el correo electrónico del 31 de agosto de 2016, remitido por el Área Banca de Inversión y Asociación Público Privadas, con el cual se solicitó una aclaración al informe preliminar, comentario que fue tenido en cuenta para los ajustes correspondientes.

Elaboró:

ERIK NIEVES ESPITIA
Auditor Asesoría Control Interno

Revisó:

ADRIANA MARIA OCAMPO LOAIZA
Líder de Auditorías SGC- SCI

Aprobo:

LUIS E. HERNANDEZ LEON
Asesor Control Interno